

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 15-2016

Sesión Ordinaria No. 15-2016, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con cinco minutos del martes 12 abril del 2016, en el Salón de sesiones, segundo piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

NOMBRE		FRACCIÓN
CPI Víctor Hugo Solís Campos	Presidente	Accesibilidad Sin Exclusión
MSc. Humberto Soto Herrera	Vicepresidente	P. Liberación Nacional

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Bach. Randall Barquero Piedra	Acción Ciudadana
Licdo Roberto Campos Sánchez	Movimiento Libertario
Licdo William Quirós Selva	Renovemos Alajuela
MSc. Fressia Calvo Chaves	Unidad Social Cristiana
Sra Sofía Marcela González Barquero	Partido Liberación Nacional

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
MSc. Laura María Chaves Quirós
Prof. Flora Araya Bogantes AUSENTE
Sr Víctor Hugo Alfaro González
MSc Ana Cecilia Rodríguez Quesada
Sra. Kattia Cascante Ulloa

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo SUPLE
Licdo Marvin E. Matarrita Bonilla
Licda María del Pilar Castro Arce SUBJEFA FRACCIÓN
Licda Damaris Arias Chaves
Sr. José Nelson Rodríguez Otarola
Licdo Juan Carlos Herrera Hernández
Licda Paola Rojas Chacón
MSc. Erich Francisco Picado Arguello AUSENTE
Licdo. Manuel Mejías Méndez
Téc. Félix Morera Castro

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES**

	Nombre	Distrito
1	Prof. Francisco Salazar Sánchez	Primero
	María del Rosario Rivera Rodríguez	
2	Licda María Cecilia Eduarte Segura	B. San José
	Sr Guillermo Solís Espinoza	
3	Argeri María Córdoba Rodríguez	Carrizal
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Luis Rolando Barrantes Chinchilla	
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Alfonso Saborío Álvarez	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr Juan Carlos Sánchez Lara	Río Segundo
	Sra. Piedades Arguedas Barrantes	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Valeria Ly Guillén	
	Sra. Rosa María Soto Guzmán	Turrúcares
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor AUSENTE
	Sra. Kattia María López Román	SUPLE
13	Sr Juan Ignacio Díaz Marín	La Garita
	Sra. Flor de María Arguedas Campos	
14	Sr. Alexander Morera Méndez	Sarapiquí
	Sra. Anaís Paniagua Sánchez	

ALCALDE MUNICIPAL

Licdo Roberto Thompson Chacón

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Licdo Ronald Durán Molina

ASESORES JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Licdo Luis Alonso Villalobos Molina

Licda Natalia Stephanie Martínez Ovares

CAPITULO I. ALTERACIONES A LA AGENDA DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los Once Regidores y adquiere firmeza con la misma votación, se modifica el orden de la agenda para conocer los siguientes documentos:

- Ternas
- Solicitud del Comité Barrio El Carmen (2)
- Nota de don Manuel González Madrigal
- Nota Benemérita Cruz Roja
- Nota Solicitud de la Tercera Edad
- Comisión de Hacienda
- Comisión de Obras y Urbanismo
- Nota de la Asociación de Desarrollo El Coyol
- Tres mociones
- Modificación 3-2016

OBTIENE ONCE VOTOS

CAPITULO II APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ORDINARIA 14-2016, DEL 05 DE ABRIL DEL 2016.

SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPITULO III. EXONERACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR

ARTICULO PRIMERO: Sr. Jorge Arturo Soto Álvarez, Presidente Comité de Deportes del Carmen de Alajuela, que dice "Nos dirigimos a ustedes nuevamente solicitándoles su autorización para realizar un **FERIA ARTESANAL DEL 11 al 28 de Agosto del 2016**, con 30 puestos en el bulevar frente a la Catedral, un toldo en la esquina sur y nueve en la parte norte, Avenida 1 Era Calle Bernardo Soto Alfaro, y la exoneración de espectáculos públicos pertinente para un feria artesanal y cultural, así como la conexión de la corriente eléctrica en la cometida del poste Sur del parque, la instalación de los toldos serán regulados por la ley 7600. Para esta Actividad se instalaran artesanías en madera, prendas de vestir y zapatos, Juguetes, Artículos en barro, un puesto de Dulces y churros Empacados, un puesto de mangos. El motivo de esta feria es recaudar fondos a beneficio de nuestro Comité de Deportes para cubrir diferentes necesidades de índole económica y logística, tales como pintura y reacondicionamiento de la cancha de Fútbol debido a la inclemencia que sufrió debido a la estadía de Circo. Su voto a favor será vital

para alcanzar estos propósitos, Quedamos a la espera de su respuesta y de contar con su apoyo y solidaridad. **SE RESUELVE 1.- APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 5% DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. 2.- SE APRUEBA EL USO DEL BULEVAR Y UN TOLDO EN LA ESQUINA SUR Y NUEVE EN LA NORTE. SE RESUELVE 1.- APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 5% DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. 2.- SE APRUEBA EL USO DEL BULEVAR Y UN TOLDO EN LA ESQUINA SUR Y NUEVE EN LA NORTE. 3.- DEBERÁN TRAMITAR EL PERMISO FERIA ANTE LA ACTIVIDAD DE PATENTES. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS DE LIC. WILLIAM QUIRÓS SELVA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS.**

INCISO 1.2: Sr. Jorge Arturo Soto Álvarez, Presidente Comité de Deportes del Carmen de Alajuela Nos dirigimos a ustedes nuevamente solicitándoles su autorización para realizar un FERIA ARTESANAL DEL **25 de noviembre al 11 Diciembre**, con 30 puestos en el bulevar frente a la Catedral, un toldo en la esquina sur y nueve en la esquina norte, Avenida 1Era, Calle Bernardo Soto Alfaro, y la exoneración de espectáculos públicos, así como la conexión de la corriente eléctrica en la cometida del poste Sur del parque, pertinente para un feria artesanal y cultural, la instalación de los toldos serán regulados por la ley 7600. Para esta Actividad se instalaran artesanías en madera, prendas de vestir y zapatos, Juguetes, Artículos en barro, un puesto de Dulces y churros Empacados, un puesto de mangos. El motivo de esta feria es recaudar fondos a beneficio de nuestro Comité de Deportes para cubrir diferentes necesidades de índole económica y logística, tales como pintura y reacondicionamiento de la cancha de Fútbol debido a la inclemencia que sufrió debido a la estadía de Circo. Su voto a favor será vital para alcanzar estos propósitos, Quedamos a la espera de su respuesta y de contar con su apoyo y solidaridad. **SE RESUELVE 1.- APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 5% DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. 2.- SE APRUEBA EL USO DEL BULEVAR Y UN TOLDO EN LA ESQUINA SUR Y NUEVE EN LA NORTE. 3.- DEBERÁN TRAMITAR EL PERMISO FERIA ANTE LA ACTIVIDAD DE PATENTES. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS DE LIC. WILLIAM QUIRÓS SELVA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Sr. Manuel González Madrigal, que "Solicitar la Respectiva Valoración y a su Vez Autorización Para Poder Efectuar La actividad de Música en Vivo sobre una Carreta, misma acondicionada para este fin frente al negocio de la Carnicería, Propiedad de ZAVE PRODUCTOS CÁRNICOS PERSONALIZADOS (CHICO CHULO) a un costado del mercado central de la Ciudad de Alajuela., esta música en vivo es por motivo de la Inauguración de Dicha Carnicería. La idea es Promover la actividad de la Nueva carnicería por medio de música y algunas Ofertas, la Actividad la estaría desarrollando durante la semana y Fines de Semana por el periodo del mes de Abril del Año actual en Horario de 10:00 Am a 6:00 PM. He hecho la Solicitud ante el Ministerio de Salud pero me indican que la Carretera es Municipal y le Compete a Su Consejo Generarme Dicha Autorización. **SE RESUELVE APROBAR EL PERMISO, OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS DE SR. VÍCTOR ALFARO GONZÁLEZ, LIC. WILLIAM QUIRÓS**

SELVA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, AUSENTE CON PERMISO PROF. FLORA ARAYA BOGANTES.

ARTICULO TERCERO: Sra. Iris Alcázar Secretaria Junta Directiva del Comité Auxiliar en Alajuela. Por este medio le saludamos y a la vez les solicitamos nos presten el Teatro Municipal el sábado 23 de abril de 07:00p.m. a 09:00p.m por motivo que el administrador del Comité Auxiliar de Alajuela Darwin Mora se pensiona y queremos realizarle una despedida. **SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL TEATRO MUNICIPAL EL 23 DE ABRIL DE 7PM A 9 PM. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UN AUSENTE SR. RAFAEL ARROYO MURILLO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO CUARTO: Sr. Luis Martín Arrieta Oses, Representante Legal de la Asociación de Atención Integral de la Tercera Edad de Alajuela; Centro Diurno y Albergue. Por este medio le saludamos y a la vez le deseamos el mayor de los éxitos en sus actividades. Somos una organización de bien social y utilidad pública, sin fines de lucro, que brinda servicio de Centro Diurno, Albergue y Red de Cuido aproximadamente a 95 adultos mayores, en condición de abandono, pobreza y/o pobreza extrema. Sirva la presente para solicitarle de la manera más respetuosa la autorización para realizar una feria de la salud en el parque Juan Santamaría, el día viernes 21 de mayo del presente y a su vez solicitar la exoneración de los pagos correspondientes, para los efectos le indicamos que el fin de la misma es dar a conocer nuestro centro, la promoción de la salud y a su vez recaudar fondos para solventar algunas de nuestras necesidades". **SE RESUELVE APROBAR LA EXONERACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y EL USO DEL PARQUE JUAN SANTAMARÍA EL 27 DE MAYO DEL 2016. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IV. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

ESCUELA LAGOS DEL COYOL: Sra. Adriana Serrano Morales céd. 1-1243-128

ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ DE CORTÉS: Sra. Laura MA. Rodríguez Vargas céd. 2-600-721, Sra. Lixeny Arroyo Salas céd. 2-530-654, Sra. Rocío Arroyo Monge céd. 1-978-497, Sra. María López Brenes céd. 1-733-543, Sra. Mayra Hurtado Picado céd. 155811896917.

CAPITULO V. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-SCH-01-2016, suscrito por el MsC. Humberto Soto Herrera coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas y cuarenta y cinco del día martes 12 de abril del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Fressia Calvo Chaves, Sr. Randall Barquero Piedra, Licdo. William Quirós Selva, Licda. Pilar Castro Arce (en

sustitución de la MSc. Laura Chaves Quirós), Licdo. Juan Carlos Herrera Hernández (en sustitución de la Sra. Kattia Cascante Ulloa) y el MSc. Humberto Soto Herrera, coordinador. Además se contó con la asistencia del Ing. Giovanni Sandoval Rodríguez, Coordinador del Subproceso de Servicios Ambientales. Transcribo artículo N° 1, capítulo II de la reunión N° 01-2016 del día martes 12 de abril del 2016. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio MA-SCM-388-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al Estudio Tarifario del Servicio de Limpieza de Vías Públicas correspondiente al período del 2015, se propone un aumento en la tarifa básica del 36.54%. Transcribo oficio que indica:

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-A-461-2016 suscrito por el Licdo. Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SSA-008-2016, del subproceso de Servicios Ambientales, el mismo remite estudio tarifario del Servicio de Limpieza de Vías Públicas, correspondiente al periodo 2015. Oficio N° MA-SSA-008-2016. Adjunto encontrará el estudio tarifario del servicio Limpieza de vías públicas correspondiente al período 2015, con el fin que se tramite ante el Concejo municipal para su correspondiente aprobación. En este se propone un aumento en la tarifa básica del 36,54 %. Al respecto, el cuadro siguiente debe ser parte expresa del acuerdo a tomar por el órgano colegiado: Limpieza de vías públicas.

Categoría	Tarifa mensual vigente	Tarifa definitiva	Diferencia	Porcentaje %
Básica	309	422	113	36,54
Tarifa 1	772	1055	283	36,63

POR TANTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal: 1-Aprobar el aumento de 36,54 % en la tarifa básica del Servicio de Limpieza de Vías Públicas, correspondiente al período 2015. 2-Trasladar a la Administración para que se publique en el Diario Oficial La Gaceta. Esto con base en el oficio N° MA-SSA-008-2016 del Subproceso de Servicios Ambientales, suscrito por el Ing. Giovanni Sandoval Rodríguez. OBTIENE 06 VOTOS POSITIVOS: MSC. FRESSIA CALVO CHAVES, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, LICDO. WILLIAM QUIRÓS SELVA, LICDA. PILAR CASTRO ARCE (EN SUSTITUCIÓN DE LA MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS), LICDO. JUAN CARLOS HERRERA HERNÁNDEZ (EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA) Y EL MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA". **SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE 36,54 % EN LA TARIFA BÁSICA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2015, CON BASE EN EL OFICIO N° MA-SSA-008-2016. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-SCO-21-2016 suscrito por Msc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del día martes 12 de abril del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Randall Barquero Piedra, Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Licda. Pilar Castro Arce (en sustitución de la MSc. Laura Chaves Quirós), Licdo. Juan Carlos Herrera Hernández (en sustitución de la Sra. Kattia Cascante Ulloa), MSc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora. Además se contó con la asistencia del Ing. Roy Delgado Alpízar,

Director del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura y la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal. Transcribo artículo N° 1, capítulo II de la reunión N° 06-2016 del día martes 12 de abril del 2016. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio MA-SCM-561-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al permiso de construcción del Condominio El Trapiche N° 05, en Tuetal Sur. Transcribo oficio que indica: ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-993-2016 Licdo. Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "les remito oficio N° MA-ACC-1940-2016, de la Actividad de Control Constructivo, en mismo remite solicitud formal para permiso de construcción del proyecto "CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL CON FINCAS FILIALES EL TRAPICHE N° 5" correspondiente a OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, incluyendo PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y 116 CASAS. Adjunto Expediente con 328 folios, Tomo 1 con un total de 225 folios, CD y 03 juegos de planos originales para mejor resolver. Oficio N° MA-ACC-1940-2016 Ante esta Actividad se ha presentado solicitud formal para permiso de construcción del proyecto; "Condominio Horizontal Residencial con Fincas Filiales El Trapiche N° 5", correspondiente a; Obras De Infraestructura, Incluyendo Planta De Tratamiento De Aguas Residuales (PTAR) y 116 casas. Para tal efecto el interesado ha cumplido con los requisitos estipulados por ley y presentó la documentación de la siguiente manera: 1. Solicitud formal de permiso de construcción debidamente lleno, presentado ante el SISC, al cual se le asignó el trámite N° 3716-2016. (Folio 164) 2. Personería jurídica de la sociedad WOODER INVESTOR LIMITED S.A., cédula jurídica N° 3-101-609572, así como copia de la cédula de identidad de la señora Vanessa Vaglio Umaña, cédula N° 1-763-061, quien funge como representante legal de dicha sociedad. (Folio 206). 3. Certificación de estudio registral de la finca inscrita al folio real N° 170295-000, plano catastrado N° A-0709743-2001. (Folios 166 al 168) 4. Acuerdo Municipal N° MA-SCM-2375-2015, artículo n° 2, Cap. IV de la sesión ordinaria N° del 28 de diciembre del 2015, emitido por el Honorable Concejo Municipal, aprobando la disponibilidad de agua para el proyecto en mención. (Folios 169 al 172) 5. Oficio N° MA-PU-U-01157-2011, emitido el 27 de junio del 2011, correspondiente a uso de suelo para; SEGREGACIÓN DE CONDOMINIO RESIDENCIAL donde se indica; ZONA RESIDENCIAL MEDIA DENSIDAD, uso pretendido resulta; PERMITIDO, con las siguientes restricciones: COBERTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA: 55%, RETIROS: frontal y posterior 3.00 m, lateral no se exige, DENSIDAD MÁXIMA PERMITIDA, 52 viviendas por hectárea en soluciones de dos niveles manteniendo densidad de 26 viviendas por hectárea en primer nivel ÁREA MÍNIMA DE LOTES RESULTANTES, 250 M2, con 12,00 metros de frente. (Folio 173 AL 174) 6. Contratos de servicios profesionales para la construcción de obras de infraestructura, casas y PTAR; N° OC-655364 y OC-645407, en los cuáles se indican a los Ingenieros Leonel Centeno Madrigal y Ronald Calvo Zeledon, como encargados de la Dirección Técnica de los contratos ya supra citados. (Folios 175 al 176 y 209 al 210) 7. Oficio N° DPV-OF-3046-15, emitido por parte del MOPT, en el cual se indica que la finca N° 170295-000, plano catastrado N° A-0709743-2001, no se encuentra afectada por ningún proyecto vial de este Ministerio. (Folio 177) 8. Alineamiento emitido por el INVU, en el cual se indican 10,00 metros de retiro a ambos lados de la quebrada Tigre, medidos desde el borde superior del cauce. (Folio 178) 9. Copia del plano catastrado N° A-0709743-2001, debidamente visado.

(Folio 181) 10. Aporta Viabilidad Ambiental aprobada por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), según Resolución N° 1821-2014-SETENA. (Folios 182 al 189) 11. Oficio N° 2080-493-2015, emitido por la Unidad Estratégica de Negocios Transporte Electricidad Proceso de Expansión de Red, en cual se indica que el plano N° A-0709743-2001, no está afectado por el paso de líneas de transmisión. (Folio 193) 12. Oficio N° MA-AAP-002-2013 y MA-AAP-1390-2014, emitido por nuestro municipio correspondiente a la aprobación y renovación del desfogue pluvial del proyecto en mención. (Folios 105 al 107 y 162 al 163). 13. Se aportan 03 juegos de Planos Constructivos, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos del INS e INVU y un CD con las láminas de la PTAR. 14. Se aporta pronunciamiento de SENARA, Dirección de Investigación y Gestión Hídrica, por medio del oficio N° UI-42-2016, el cual emite su criterio e indica que el proyecto se ubica en una zona calificada como de baja vulnerabilidad y de recarga potencial baja, y que con base en la matriz de criterio de uso de suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos de SENARA, para la condición de baja vulnerabilidad se pueden permitir, sujetos a diseños de un sistema de aguas residuales (STAR) para el manejo de contaminantes, cumpliéndose con esto lo dispuesto por la Sala Constitucional mediante resolución de las nueve horas treinta minutos del seis de marzo del 2016 (Exp. 15-000172-0007-CO) que solicitó integrar al SENARA al proceso de evaluación y otorgamiento de permisos relativos al desarrollo de este proyecto.

15. La señora Vanessa Vaglio Umaña, representante legal de WOODER INVESTOR LIMITED S.A., cédula jurídica N° 3-101-609572, en aras de mejorar la viabilidad de la zona, se comprometa a recarpetear un tramo de 175 metros de carpeta de rodamiento así como una trocha en lastre que entronque con la vía de acceso al proyecto al norte de la propiedad en un plazo no mayor a un año. Por Tanto: Se recomienda con base en lo anterior, la aprobación del permiso de construcción para; "Condominio Horizontal Residencial con Fincas Filiales El Trapiche N° 5", correspondiente a; Obras De Infraestructura, Incluyendo Planta De Tratamiento De Aguas Residuales (PTAR) y 116 casas. Se adjunta expediente original N° 328, Tomo I, con un total de 225 folios, un CD y 03 rollos de planos originales". NOTIFICACIÓN: SRA. VANESSA VAGLIO UMAÑA, REPRESENTANTE WOODER INVESTORS LIMITED S.A, TELÉFONO: 8485-47-01. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el permiso de construcción para el "Condominio Horizontal Residencial con Fincas Filiales El Trapiche N° 5", correspondiente a Obras De Infraestructura, Incluyendo Planta De Tratamiento De Aguas Residuales (PTAR) y 116 casas. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio MA-ACC-1940-2016, de la Actividad de Control Constructivo, suscrito por el Arq. Marvin Barberena Ríos, Coordinador. Adjunto expediente original N° 328, Tomo I, con un total de 225 folios, un CD y 03 rollos de planos originales. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, LICDA. PILAR CASTRO ARCE (EN SUSTITUCIÓN DE LA MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS), LICDO. JUAN CARLOS HERRERA HERNÁNDEZ (EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA) Y LA MSC. FRESSIA CALVO CHAVES. Y 01 VOTO NEGATIVO DEL SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA. AUSENTE: SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. **SE RESUELVE APROBAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL "CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL CON FINCAS FILIALES EL TRAPICHE N° 5", CORRESPONDIENTE A OBRAS DE**

INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CON BASE EN EL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO EN EL OFICIO MA-ACC-1940-2016. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS DE SR. VÍCTOR ALFARO GONZÁLEZ, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRIGUEZ QUESADA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-SCO-23-2016 suscrito por Msc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del día martes 12 de abril del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Randall Barquero Piedra, Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Licda. Pilar Castro Arce (en sustitución de la MSc. Laura Chaves Quirós), Licdo. Juan Carlos Herrera Hernández (en sustitución de la Sra. Kattia Cascante Ulloa), MSc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora. Además se contó con la asistencia del Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura y la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal. Transcribo artículo N° 3, capítulo II de la reunión N° 06-2016 del día martes 12 de abril del 2016. **ARTÍCULO TERCERO:** Se conoce el oficio MA-SCM-259-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la declaración de Interés Público a la Servidumbre de paso ubicada en Tacacorí calle La Cooperativa inscrita a nombre de Hacienda La Cristalina S.A. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO CUARTO:** Oficio MA-A-423-2016 suscrito por el Licdo. Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal, dice "les remito oficio N° MA-SAAM-40-2016, del subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, en cuanto solicitud de declaratoria de Interés Público a la servidumbre de paso (área de 3902m²) de la finca N° 2-110158-000, está ubicada en la en Tacacorí, calle La Cooperativa, puente sobre Río Tambor; propiedad inscrita a nombre Hacienda L a Cristalina S.A. con cédula jurídica 3-101-654397. Oficio N° MA-SAAM-40-2016. Dada la emergencia presentada con el servicio de agua potable en las comunidades de Quebradas y Calle Vargas de Tambor, debido a la baja producción de agua que se produce en época de invierno, en la naciente que los abastece, es necesario llevar a cabo la captación de otra fuente que permita reforzar el sistema de acueducto actual. Para tal efecto, se requiere constituir una servidumbre para el paso de la tubería de agua potable y del personal del Acueducto Municipal, por lo que, el Concejo Municipal debe declarar de Interés Público la constitución de una servidumbre, cuya área es de 3902 m², sobre la finca con folio real N° 2-110158-000 y plano catastrado N° A-612054-1985, ubicada en Tacacorí, Calle La Cooperativa, puente sobre Río Tambor; propiedad inscrita a nombre de Hacienda La Cristalina S.A., con cédula jurídica N° 3-101-654397, representada por el señor Juan Carlos Prado Jiménez. Por lo tanto, se solicita elevar el caso al Concejo Municipal para que se declare el Interés Público y la Municipalidad logre resolver el problema de abastecimiento de agua potable en las comunidades de Quebradas y Calle Vargas. Para mejor resolver se adjunta el expediente del caso, que contiene fotocopia del plano catastrado N° A-61209-85, croquis en el cual se representa la servidumbre de paso cuya área es de 3902 m², el estudio registral de la finca N° 110158-000 y el oficio N° MA-ABI-1280-2015, mediante el cual la Actividad de

Bienes Inmuebles estimó el valor de la servidumbre en ¢11.664.209,58". **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, declarar de Interés Público la servidumbre de paso (área de 3902m2) de la finca N° 2-110158-000, está ubicada en la en Tacacorí, calle La Cooperativa, puente sobre Río Tambor; propiedad inscrita a nombre Hacienda La Cristalina S.A. con cédula jurídica 3-101-654397 y la Municipalidad logre resolver el problema de abastecimiento de agua potable en las comunidades de Quebradas y Calle Vargas. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio N° MA-SAAM-40-2016 del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora. Adjunto 13 documentos para lo que corresponda. OBTIENE 06 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS, LICDA. PILAR CASTRO ARCE (EN SUSTITUCIÓN DE LA MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS), LICDO. JUAN CARLOS HERRERA HERNÁNDEZ (EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA), MSC. FRESSIA CALVO CHAVES. **SE RESUELVE APROBAR DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO LA SERVIDUMBRE DE PASO (ÁREA DE 3902M2) DE LA FINCA N° 2-110158-000, ESTÁ UBICADA EN LA EN TACACORÍ, CALLE LA COOPERATIVA, PUENTE SOBRE RÍO TAMBOR; PROPIEDAD INSCRITA A NOMBRE HACIENDA LA CRISTALINA S.A. Y LA MUNICIPALIDAD LOGRE RESOLVER EL PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE QUEBRADAS Y CALLE VARGAS, CON BASE EN EL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO EN EL OFICIO N° MA-SAAM-40-2016. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-SCO-24-2016 suscrito por Msc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del día martes 12 de abril del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Randall Barquero Piedra, Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Licda. Pilar Castro Arce (en sustitución de la MSc. Laura Chaves Quirós), Licdo. Juan Carlos Herrera Hernández (en sustitución de la Sra. Kattia Cascante Ulloa), MSc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora. Además se contó con la asistencia del Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura y la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal. Transcribo artículo N° 4, capítulo II de la reunión N° 06-2016 del día martes 12 de abril del 2016. **ARTÍCULO CUARTO:** Se conoce el oficio MA-SCM-0437-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la donación de materiales a nombre del señor Ronald Madrigal Soto. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-A-703-2016 de la Alcaldía Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SAAM-87-2016, del subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, en cuanto solicitud de disponibilidad de agua potable, a la propiedad inscrita bajo folio real N° 2-200652-000, ubicado en distrito Tu trucares, calle Los Mangos, a nombre del señor Ronald Madrigal Soto, siempre que este órgano colegiado autorice la donación detallada en el oficio citado, este subproceso otorgara la disponibilidad pretendida por el señor Madrigal Soto. Adjunto el expediente original el mismos consta de 22 folios, para mejor resolver. Oficio N°

MA-SAAM-87-2016: Mediante el trámite N° 1438, el señor Ronald Madrigal Soto, presentó ante la Actividad de Administración del Acueducto y Alcantarillado Municipal, una solicitud de disponibilidad de agua potable para una propiedad ubicada en Turrúcares, Calle Los Mangos, inscrita con folio real N° 2-200652-000 y plano catastrado N° A-493458-1983. Dicha solicitud fue remitida al Ing. Pablo Palma Alan, quien mediante el oficio N° MA-AAM-44-2016 indicó que frente a la propiedad no existe red de distribución de agua potable municipal, por lo que se debe extender. Para tal efecto, el interesado deberá efectuar lo siguiente: 1. Aportar 38 tubos PVC, en diámetro de 50 mm (2"), SDR 26, C/E. 2. Realizar los trabajos de zanqueo para instalar la tubería, zanja en 0.30 m de ancho y 0.70 m de profundidad. 3. Reparar toda obra existente que sea afectada por la instalación de la tubería; tales como entradas a viviendas, aceras, cordón y caño, carpeta asfáltica, y cualquier otra que sea dañada. Por lo tanto, siendo que el señor Madrigal Soto, manifestó por medio del trámite N° 3342, su anuencia de realizar la donación de obras, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal solicita que se autorice dicha donación, para así otorgar la disponibilidad de agua potable a la propiedad ubicada en Turrúcares, Calle Las Juntas, inscrita con folio real N° 2-200652-000 y plano catastrado N° A-493458-1983. Para mejor resolver se adjunta el expediente del trámite, que consta de 22 folios". NOTIFICACIÓN: SR. RONALD GERARDO MADRIGAL SOTO, TELÉFONOS: 8851-38-21/2487-77-71. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, autorizar la donación de materiales a nombre del señor Ronald Gerardo Madrigal Soto. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio N° MA-SAAM-87-2016 del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora. Adjunto expediente original que consta de un total de 23 folios para lo que corresponda. OBTIENE 06 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS, LICDA. PILAR CASTRO ARCE (EN SUSTITUCIÓN DE LA MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS), LICDO. JUAN CARLOS HERRERA HERNÁNDEZ (EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA), MSC. FRESSIA CALVO CHAVES. **SE RESUELVE APROBAR AUTORIZAR LA DONACIÓN DE MATERIALES A NOMBRE DEL SEÑOR RONALD GERARDO MADRIGAL SOTO, BASE EN EL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO EN EL OFICIO N° MA-SAAM-87-2016. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-SCO-25-2016 suscrito por Msc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del día martes 12 de abril del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Randall Barquero Piedra, Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Licda. Pilar Castro Arce (en sustitución de la MSc. Laura Chaves Quirós), Licdo. Juan Carlos Herrera Hernández (en sustitución de la Sra. Kattia Cascante Ulloa), MSc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora. Además se contó con la asistencia del Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura y la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal. Transcribo artículo N° 5, capítulo II de la reunión N° 06-2016 del día martes 12 de abril del 2016. **ARTÍCULO QUINTO:** Se conoce el oficio

MA-SCM-0486-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la donación de materiales a nombre del señor Eduardo Chinchilla Mora. Transcribo oficio que indica: ARTICULO TERCERO: Oficio MA-A-797-2016, suscribe el Licdo. Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal dice "les remito oficio N° MA-SAAM-92-2016, del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, el mismo remite por parte del señor Eduardo Chinchilla Mora, solicitud de disponibilidad de agua potable para segregar 8 lotes de una propiedad, ubicada en el distrito de la Garita, propiedad inscrita Folios Real 2-212007-000. Adjunto expediente original el mismo consta de 23 folios, para mejor resolver. Oficio N° MA-SAAM-92-2016 Mediante el trámite N° 16476, el señor Eduardo Chinchilla Mora, representante de Inversiones Chinchilla Mora DR S.A. presentó ante la Actividad de Administración del Acueducto y Alcantarillado Municipal, solicitud de disponibilidad de agua potable para segregar 8 lotes de una propiedad ubicada en La Garita, 200m al sur del Restaurante Malibú; finca inscrita con folio real N° 2-212007-000 y plano catastrado N° A-467333-1982. Dicha solicitud fue remitida al Ing. Pablo Palma Alan, quien mediante el oficio N° MA-AAM-535-2015 indicó que frente a la propiedad existe red de distribución de agua potable municipal, en un diámetro de 62 mm (2 1/4"), el cual es insuficiente para abastecer la propiedad del señor Chinchilla Mora. Por lo que, se debe ampliar el diámetro de la tubería y para tal efecto, el interesado deberá aportar 27 tubos PVC, en diámetro de 100 mm (4"), SDR 26, C/E. Por lo tanto, siendo que el señor Chinchilla Mora, manifestó por medio de nota del 23 de febrero del 2016, su anuencia de realizar la donación de materiales, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal solicita que se autorice dicha donación, para así otorgar la disponibilidad de agua potable para 8 lotes en propiedad ubicada en La Garita, 200m al sur del Restaurante Malibú; finca inscrita con folio real N° 2-212007-000 y plano catastrado N° A-467333-1982. Para mejor resolver se adjunta el expediente del trámite, que consta de 23 folios. NOTIFICACIÓN: SR. EDUARDO CHINCHILLA MORA, REPRESENTANTE INVERSIONES CHINCHILLA MORA DR, S.A. TELÉFONOS: 8360-66-26/2433-72-85. EMAIL:eduardochinchilla@hotmail.com. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, autorizar la donación de materiales a nombre del señor Eduardo Chinchilla Mora. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio N° MA-SAAM-92-2016 del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora. Adjunto expediente original que consta de un total de 23 folios para lo que corresponda. OBTIENE 06 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS, LICDA. PILAR CASTRO ARCE (EN SUSTITUCIÓN DE LA MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS), LICDO. JUAN CARLOS HERRERA HERNÁNDEZ (EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA), MSC. FRESSIA CALVO CHAVES. **SE RESUELVE APROBAR LA DONACIÓN DE MATERIALES A NOMBRE DEL SEÑOR EDUARDO CHINCHILLA MORA. CON BASE EN EL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO EN EL OFICIO N° MA-SAAM-92-2016. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: Oficio MA-SCO-26-2016 de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del día martes 12 de abril del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones,

contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Randall Barquero Piedra, Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Licda. Pilar Castro Arce (en sustitución de la MSc. Laura Chaves Quirós), Licdo. Juan Carlos Herrera Hernández (en sustitución de la Sra. Kattia Cascante Ulloa), MSc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora. Además se contó con la asistencia del Ing. Roy Delgado Alpizar, Director del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura y la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal. Transcribo artículo N° 8, capítulo II de la reunión N° 06-2016 del día martes 12 de abril del 2016. ARTÍCULO OCTAVO: Se conoce el oficio MA-SCM-0550-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la donación de materiales a nombre del señor Hermógenes Araya Campos. Transcribo oficio que indica: ARTICULO DECIMO: Oficio MA-A-834-2016 suscribe Licdo. Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal dice "les remito oficio N° MA-SAAM-104-2016, del subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, el mismo remite por parte del señor Hermógenes Araya Campos, solicitud de disponibilidad de agua potable en propiedad, ubicada en el distrito de la Turrúcares, propiedad inscrita Folios Real 2-514997-000. Adjunto expediente original el mismo consta de 29 folios, para mejor resolver. Oficio N° MA-SAAM-104-2016. Mediante el trámite N° 7337, el señor Hermógenes Araya Campos, presentó ante la Actividad de Administración del Acueducto y Alcantarillado Municipal, solicitud para una disponibilidad de agua potable en propiedad ubicada en Turrúcares, 200 metros al sur de la plaza de deportes de Siquiaries, con folio real N° 2-514997-000 y plano catastrado N° A-2015-1075-C. El caso fue remitido al Ing. Pablo Palma Alan, quien mediante el oficio N° MA-AAM-252-2015 indicó que frente a la propiedad no existe red de distribución de agua potable, por lo que el interesado debe extender la red hasta su propiedad, llevando a cabo lo siguiente:

- Aportar 45 tubos PVC en un diámetro de 75 mm (3"), SDR 26, C/P. Realizar los trabajos de zanjeo, de 0.30 metros de ancho por 0.60 metros de profundidad; zanja en donde se instalará la tubería.
- Reparar toda obra existente que sea afectada por la instalación de la tubería; tales como entradas a viviendas, aceras, cordón y caño, carpeta asfáltica, y cualquier otra que sea dañada.

Mediante nota de fecha 23 de febrero del 2016, el señor Araya Campos manifestó su anuencia para realizar la donación de tubería y ejecutar los trabajos requeridos, con el fin de contar con red de distribución de agua potable frente a su propiedad.

Por lo tanto, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal solicita que se autorice la donación de materiales, para otorgar una disponibilidad de agua potable a la propiedad ubicada en Turrúcares 200 metros al sur de la plaza de deportes de Siquiaries, con folio real N° 2-514997-000 y plano catastrado N° A-2015-1075-C". NOTIFICACIÓN: SR. HERMÓGENES ARAYA CAMPOS, TELÉFONO: 8556-51-29. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, autorizar la donación de materiales a nombre del señor Hermógenes Araya Campos. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio N° MA-SAAM-104-2016 del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora. Adjunto expediente que consta de 29 folios para lo que corresponda. OBTIENE 06 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS, LICDA. PILAR CASTRO ARCE (EN SUSTITUCIÓN

DE LA MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS), LICDO. JUAN CARLOS HERRERA HERNÁNDEZ (EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA), MSC. FRESSIA CALVO CHAVES. **SE RESUELVE APROBAR LA DONACIÓN DE MATERIALES A NOMBRE DEL SEÑOR HERMÓGENES ARAYA CAMPOS CON BASE EN EL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO EN EL OFICIO N° MA-SAAM-104-2016. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. INFORMES DE ALCALDÍA

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-1309-2016, de la Alcaldía Municipal que dice "Les remito oficio N° MA-PHM-041-2016, del Proceso de Hacienda Municipal, el mismo remite Modificación Presupuestaria N° 03-2016, por un monto de ¢88,618,324.18. Adjunto anexos para el mejor resolver.

Oficio N° MA-PHM-041-2016

En cumplimiento del artículo N°100 del Código Municipal, la Resolución sobre normas técnicas sobre presupuestos públicos de la Contraloría General, y el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Alajuela, le adjunto la modificación presupuestaria 3-2016 por un monto de ¢88.618.324.18, la misma presenta los cambios en las partidas y subpartidas a nivel presupuestario en la expresión financiera y el Plan Anual Operativo; para que sea conocida y aprobada por el Concejo Municipal.

Proceso, Subproceso y Actividad	Monto	Partida que disminuye	Partida que aumenta	Uso
Recursos Humanos	1.060.722.18	Sueldos fijos	Remuneraciones	Incrementar contenido presupuestario para diversos ítems del Programa I
Alcaldía Municipal	2.000.000.00	Servicios en ciencias económicas y sociales	Otros servicios de gestión y apoyo	Corrección de código presupuestario
Servicios Jurídicos	8.500.000.00	Otros materiales y productos de construcción Equipo y mobiliario de oficina	Mantenimiento de edificios y locales	Mejoras en el espacio físico de la oficina de servicios jurídicos
Servicios administrativos	31.400.000.00	Sueldos fijos Impresión encuadernación y otros Combustibles y lubricantes Repuestos y accesorios	Diversas partidas presupuestarias	Reforzar partidas presupuestarias para la actividad ordinaria y acondicionamiento de la segunda planta del Edificio Boston para cumplir acuerdo del Concejo Municipal
Control de Presupuesto	17.000.000.00	Sueldos fijos	Alquiler de edificios y locales	Alquiler de la segunda planta del edificio Boston
Gestión de Residuos Sólidos	2.340.307.50	Sueldos fijos	Diversas partidas presupuestarias	Reforzar partidas de la actividad ordinaria

MUMCWAL Mantenimiento de parques	4.382.492.39	Sueldos fijos	Remuneraciones	Reforzar diversas partidas de remuneraciones
Acueducto Municipal	500.000.00	Servicio de energía eléctrica	Mantenimiento y reparación de equipo	Mantenimiento de la fotocopiadora
Control Vial	3.000.000.00	Alquiler de edificios y locales	Impresión, encuadernación y otros	Compra de boletas de parquímetros
Desarrollo Cultural, Educativo y Recreativo	8.000.000.00	Sueldos fijos	Actividades protocolarias y sociales	Reforzar actividad ordinaria para la celebración del día de la discapacidad
Catastro multifinalitario	4.978.302.12	Sueldos fijos	Remuneraciones	Reforzar partidas del componente de remuneraciones con sus cargas sociales
Participación Ciudadana	5.456.500.00	Proyecto equipamiento de salón multiusos URB. La Pradera Sueldos fijos	Proyecto equipamiento de salón multiusos URB. La Pradera Escuela Luis Felipe González Flores	Cambios en partidas del proyecto y Festival Internacional de Folklor Sabanilla de Alajuela
TOTAL	88.618.324.19			

En el cuadro N° 5 se presentan las transferencias de capital.

JUSTIFICACIÓN PROGRAMA I :

Recurso Humanos, se procede a realizar modificación presupuestaria, con el fin de inyectarle contenido presupuestario a Suplencias del Programa II-02 Recolección de Basura y Programa IH-06-02 Catastro Multifinalitario, Sueldos Fijos al Programa II-05 Parques y Obras de Ornato y Otros Incentivos Salariales para el Programa I, lo anterior con el fin de cumplir con el pago de las personas suplentes por vacaciones de los titulares de los puestos, permiso por elección popular, permiso con goce salarial y un pendiente de riesgo laboral a un funcionario. Alcaldía Municipal, se realizan movimientos para corregir error en la modificación anterior, debido a que se dígitó un código incorrecto. Servicios Jurídicos, se realizan cambios presupuestarios para poder realizar la remodelación del área de trabajo de dicho proceso. Servicios Administrativos, se trasladan recursos para acondicionar oficinas de Depuración, Servicios Jurídicos y Recursos Humanos, se requiere la compra de refrigeradora para la Plataforma de Servicios y locker para seguridad interna, mantenimiento preventivo y correctivo de la fotocopiadora, compra de vasos y otros utensilios para la atención al Concejo Municipal. Se refuerza el rubro de Servicios Jurídicos para cubrir alguna necesidad de servicios de notariado, además se requiere comprar baterías para las lámparas de alumbrado, compra de insecticidas. Se requiere contratar los servicios de localización de vehículos por sistema de GPS. Así mismo se requiere remodelar un área en el Edificio Boston para ubicar la oficina de Actualización de Valores.

PROGRAMA II

Acueductos, se trasladan recursos para la ampliación de contrato de mantenimiento de la fotocopiadora.

Control Vial, se trasladan recursos para presupuestarios para la compra de talonarios de parquímetros y papel.

PROGRAMA III

Proyecto Equipamiento de Salón Multiusos Urbanización La Melissa, se realiza modificación presupuestaria a fin de adquirir sillas, mesas, escritorio, archivador y otro mobiliario para la ejecución del proyecto.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

03-2016 I ORDEN

PROGRAMA I: DIRECCIÓN GENERAL

CODIGO		SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.043.126.745,91	50.660.722,18	65.321.516,69	4.028.465.951,40
3	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	100.561.348,83	9.300.000,00	4.000.000,00	105.861.348,83
TOTAL PROGRAMA			59.960.722,18	69.321.516,69	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

CÓDIGO		SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
2	RECOLECCIÓN DE BASURA PARQUES Y OBRAS DE	1.937.848.456,40	2.340.307,50	2.340.307,50	
5	ORNATO	223.720.183,78	4.382.492,39	-	
6	ACUEDUCTOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	1.520.325.681,17	500.000,00	500.000,00	1.520.325.681,17
9	ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	172.267.791,09	8.000.000,00	-	180.267.791,09
11	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	207.608.691,39	3.000.000,00	3.000.000,00	
23	EN LA COMUNIDAD	388.694.020,94	-	13.000.000,00	375.694.020,94
TOTAL PROGRAMA II			18.222.799,89	18.840.307,50	

PROGRAMA III: INVERSIONES

CÓDIGO		SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
6	OTROS PROYECTOS				
2	CATASTRO MULTIFINALITARIO	85.793.528,08	4.978.302,12	-	
6	EQUIPAMIENTO DE SALÓN MULTIUSOS URB. LA MELISSA		456.500,00	456.500,00	
7	OTROS FONDOS E INVERSIONES				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				-
1	TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO				-
3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INST. DESC. NO EMPRESARIALES				-
1	JUNTAS DE EDUCACIÓN				
14	ESCUELA LUIS FELIPE GONZÁLEZ FLORES	-	5.000.000,00		
TOTAL PROGRAMA III			10.434.802,12	456.500,00	

Hecho por: Licda. Karina Rojas

DETALLE GENERAL DE EGRESOS, AÑO 2015				
	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
0 REMUNERACIONES	6.826.885.315,53	29.503.083,82	65.761.824,19	6.790.626.575,16
1 SERVICIOS	5.083.832.417,19	43.358.740,37	7.500.000,00	5.119.691.157,56
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	954.650.765,57	1.000.000,00	11.006.500,00	944.644.265,57
5 BIENES DURADEROS	1.804.774.104,77	9.756.500,00	4.350.000,00	1.810.180.604,77
7 CAPITAL	1.741.415.329,60	5.000.000,00		1.746.415.329,60
TOTAL GENERAL	14.670.142.603,06	88.618.324,19	88.618.324,19	5.298.011.263,97
ALCALDE MUNICIPAL		HACIENDA MUNICIPAL		
JEFE DE PRESUPUESTO		SECRETARIA DEL CONCEJO		
PRESIDENTE MUNICIPAL				

Hecho por: Karina Rojas

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS									
Programa	Act/ serv /gru po	Proyecto	ORIGEN	MONTO	Programa	Act /ser v/gr upo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.660.794,51	1	3		ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	5.300.000,00
					2	5		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	4.382.492,39
					3	6	2	CATASTRO MULTIFINALITARIO	4.978.302,12
				14.660.794,51					14.660.794,51
2	23		SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	13.000.000,00	2	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	8.000.000,00
					3	7	7	ESCUELA LUIS FELIPE GONZÁLEZ FLORES	5.000.000,00
				13.000.000,00					13.000.000,00
TOTAL:				¢27.660.794,51					27.660.794,51

Hecho por: Karina Rojas

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			5.000.000,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00	
			Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas		
			Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas		
			Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas		
			Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas		
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES			5.000.000,00	
	Junta Educación Escuela Luis Felipe González Flores Sabanilla de Alajuela	3-008-056830	Artículo 62 del Código Municipal, julio 1998. Reglamento Interno para el Otorgamiento de Aportes y Subvenciones para Centros Educativos de Educación Pública y Organizaciones de Beneficencia o Servicio Social del Cantón Central de Alajuela, publicado en la Gaceta N° 240, Alcance N° 61 del día viernes 12 de diciembre del 2003	Q5.000.000,00	Festival Internacional de Folklor, Sabanilla de Alajuela
	TOTAL			5.000.000,00	
Elaborado por: Lic. José Fco. Moya Fecha: 12/04/2016					

Bach. Randall Barquero Piedra

Omite el cumplimiento del mismo en algunos de los temas, uno de ellos es el tema del rubro acumulado de modificaciones presupuestarias, ¿por qué es importante esto? Porque la Contraloría determina un porcentaje máximo de presupuesto municipal puede ser modificado, al ser el tercero debería tal y como lo conforma el nuevo reglamento de modificaciones indicar ese rubro de modificaciones y qué porcentaje es.

Msc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada

Al cambiar este reglamento tenemos que tener más cuidado, inclusive comenté la última vez la necesidad de estar seguro de traer documentos por alteración donde se eximan del trámite de comisión, porque solamente inclusive doña Rosario me decía que es cierto, tenemos que tener mucho cuidado en esos casos, tiene que haber una urgencia, una justificación del por qué por alteración estamos aprobando una modificación no importa el monto que sea, si estamos eximiéndolo de comisión, para eso existe una comisión que debe de verlo, inclusive aquí hay un monto de diecisiete millones para alquilar el segundo piso del edificio Boston, nosotros no estamos enterados de que se están aumentando los alquileres de ese edificio, tampoco hay tiempo para hacer preguntas no hay ningún funcionario, deberíamos de evitar hasta lo imposible de traer modificaciones por alteración.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Una aclaración hubo una solicitud de la Auditoría Interna para el traslado porque ellos tienen aquí mucho problema con el tema del ruido y entonces la única opción que había era esa alternativa unida a que el edificio que estaba frente a la Municipalidad los propietarios lo solicitaron desocuparlo. Entonces, como se juntaron las dos cosas, tanto el interés de la Auditoría como la necesidad de trasladar a la gente que está frente en el edificio quedó libre esa parte se pensó centralizar todo eso por eso es la razón.

Msc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada

Aquí está la inquietud si vamos a hacer uso de este espacio físico que tiene la Auditoría si lo va a tomar la Municipalidad también acuérdesese que no debemos desperdiciar espacios cuando hay mucha gente que está hacinada en otros lugares, aunque la bulla no deja trabajar habría que valorar.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Creo que el dentro del convenio con el Ministerio de Cultura, eso lo ocupa la Municipalidad, evidentemente vamos a hacer un esfuerzo mientras apuramos el tema de la construcción del edificio finalmente tenemos que reubicar alguna gente y esperamos aprovechando ese espacio. Lo que pasa es que el espacio es muy cómodo, abierto, pero todo el día tiene música y la música del SINEM, ensayos la Auditoría ha venido insistiendo.

Msc. Humberto Soto Herrera, Vicepresidente

En este caso, si hay los votos requeridos, eximir del trámite de comisión y aprobar la modificación presupuestaria.

Víctor Hugo Solís Campos, Presidente

Los que estén de acuerdo en eximir del trámite de comisión y aprobarlo de una vez, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve votos, firmeza nueve votos aprobado, dos negativos dos Ana Cecilia Rodríguez y Randall Barquero.

SE RESUELVE EXIMIR DEL TRAMITE DE COMISIÓN Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3-2016 POR UN MONTO DE ₡88.618.324.18., OBTIENE NUEVE VOTOS, DOS NEGATIVOS

DE MSC. ANA CECILIA RODRIGUEZ QUESADA Y BACH. RANDALL BARQUERO PIEDRA. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Justificación de Voto

Bach. Randall Barquero Piedra

Para justificar el voto negativo, dicha modificación presupuestaria no cumple con los requisitos establecidos en el nuevo reglamento.

CAPITULO VII. AUDIENCIA

ARTICULO PRIMERO: Se procede a recibir a representante de PRODUS, Expositor Luis Manuel Zamora, MAPA DE ZONIFICACION

El primer paso es la revisión de SETENA que ustedes nos aprueben esa zonificación para que en el momento que la Sala resuelva podamos hacer los trámites ante el SETENA. Aquí nada más un poco para recordarles el Reglamento de Zonificación que es el instrumento que le va a la Municipalidad para mejorar la gestión urbana en el cantón y de frente se basa en hacer una distribución de zonas a lo largo del cantón a los cuales se les da un uso y restricciones urbanísticas. Como por ejemplo la altura, porcentaje de impermeabilización y los retiros. Para recordar lo que hicimos del mapa de zonificación pues tomamos una serie de datos físicos en formato digital los cuales se combinan para poder hacer la base de la zonificación y luego con trabajos de campo poder definir los núcleos y las zonas que se deberían de consolidar como Urbanas.

Los aspectos considerados fueron la topografía el uso de suelo, la capacidad de uso de suelo las áreas silvestres protegidas en las cuales el Municipio no tiene jurisdicción sino es el MINAE las zonas de protección de los Ríos, las zonas de protección de las aguas, las amenazas naturales y la vulnerabilidad hidrogeológica, está hecha a partir de los datos secundarios conforme la metodología propuesta por SETENA. Entonces aquí les muestro algunos mapas que se utilizaron, este es el mapa de manejo a nivel hidrogeológico en la cual la zona donde se encuentra como se ve en la pantalla en gris y la azul son las zonas más importantes según el hidrogeólogo de recargas del cantón y conforme vamos hacia el sur, la zona verde fuerte, es la que es de más explotación de agua potable y la siguiente verde oscuro es más que todo de explotación de nacientes de agua potable, mientras en la parte de abajo hay una combinación de nacientes y de pozos que es la explotación que se hace hoy y se dan ciertos lineamientos para cada una de estas zonas.

Con respecto a la topografía tomamos en cuenta las pendientes porque se van a enmarcar dónde se va a permitir el desarrollo y dónde no. También otro de los aspectos que tomamos en cuenta la zona de aproximación del Aeropuerto un poco para entender por qué en ciertas zonas hay restricciones de altura, no olvidar que el plan regulador toma en cuenta las restricciones de altura siempre vamos a tener el visto bueno de Aviación Civil para poder dar cualquier permiso de construcción.

Un poco para entender cómo se hace la metodología nosotros clasificamos cada uno de los parámetros en pendientes de acuerdo a las recomendaciones de las zonas donde se debe de desarrollar y a dónde no se debe desarrollar. También se toma en cuenta la capacidad de uso de suelo, la parte de uso de suelo y las condiciones hidrogeológicas y con ellos les vamos dando cierta distribución que nos ayuda a generar un mapa adicionalmente vamos a clasificar zonas urbanas, zonas industriales, zonas de actitud agropecuaria y después está las zonas de limitaciones urbanísticas y las zonas de restricción a nivel territorial que son las otras leyes y reglamentos que vienen a restringir por encima del plan regulador ciertas condiciones.

Se plantea una zona industrial con variedad de usos industriales y alrededor del Aeropuerto se están planteando ciertas zonas industriales que vienen a complementar la condición de bodegas y de desarrollo que se debe ejecutar alrededor de este como también una zona industrial en la parte sur de San Rafael.

Y el centro de Turrúcares esa es la tercera zona de los núcleos a consolidar y hay que recordar que en muchas partes del cantón se están permitiendo porque ya hay un desarrollo ciertas zonas que nosotros llamamos de expansión y que son las que van a permitir ir consolidando infraestructura para un desarrollo posterior al primer período de aplicación del plan regulador.

¿Cómo llegamos a esta conclusión? Para entender cómo es la zonificación existe una ciudad que es el área central de Alajuela donde se concentra la mayor cantidad de servicios más importantes públicos y privados y por lo tanto tiene una gran característica que la hace a nivel regional, luego están los centros urbanos que son los poblados que tienen características y estamos tratando de consolidar en una escala un poco menor a la ciudad que son San Rafael, Turrúcares, San José. Aquí tenemos la jerarquía de las zonas urbanas que estamos presentando vamos por la ciudad que es en la que hay mayor diversidad, luego los centros urbanos y señalamos todos los pueblitos que hay alrededor del cantón los clasificamos como Núcleos consolidados que tienen que tener ciertas condiciones como por ejemplo que son las cabeceras de distrito. En ellas hay unas zonas importantes a consolidar y lo complementamos con núcleos consolidados 2, que tienen menos de uso, pero tienen grandes posibilidades de desarrollarse en el cantón. Luego tenemos los núcleos no consolidados que crecieron en zonas no son las más adecuadas para crecer entonces lo que estamos tratando es de limitarlos para que no se sigan extendiendo y no se den zonas complicadas como por ejemplo Dulce Nombre cuando uno va a San Isidro, lo cual ha crecido en la divisoria de aguas. El seguir tratando que un núcleo de esos siga creciendo serían en las laderas que tienen grandes pendientes y por lo tanto hay que restringirlo un poco para se consolide donde está pero no se siga creciendo en zonas inadecuadas, es un tipo de núcleo no consolidado que estamos poniendo. Después están las zonas de expansión que hoy tienen proyectos urbanísticos de un tamaño más grande que los estamos tratando de complementar un desarrollo urbano que se vayan consolidando en infraestructura municipal como Acueducto alcantarillado etc., que permitan que esas sean las zonas que a futuro pudieran ir absorbiendo ese crecimiento que es el que se debe buscar. Obviamente, luego están las zonas de restricción territorial

que son las que les hablé de zonas agropecuarias y limitaciones por condiciones físicas. El bloque que estamos señalando es que las ciudades están clasificados ya no solo como una macha sino que están distribuidos en unas zonas residenciales, mixtas y comercial. Finalmente la parte de San Rafael que es la que tiene una configuración un poco complicada que estamos plantando como zonas mixtas tiene una estructura de calles angostas, etc., clasificando dos zonas comerciales importantes que son las que dan con la zona industrial que está al sur del cantón.

Aquí está la parte de Turrúcares donde se ha zonificado también en comercial, mixto, comercial y residencial.

Nosotros no estamos proponiendo un solo tipo de zona industrial sino que de acuerdo al estudio que hicimos en campo y las características que tienen nosotros hicimos una división de las zonas industriales en el cantón, una que es la industria pesada que es la que les mostré en forma triangular y está entre la Bernardo Soto y la 27 cercana al Aeropuerto. Después tenemos una zona industrial con limitaciones eso significa que es una zona industrial, pero tiene un poco más de restricciones que la industria pesada y luego vamos a tener una zona de servicios logística oficina y bodegas que son las que están alrededor del Aeropuerto, junto con zona comerciales y servicios logísticos, oficina y bodega, esa es en la entrada entre Río Segundo y el Centro donde está el hotel que tiene una gran cantidad de Rent Car, si hay bodegas, pero se ha complementado con ciertos usos comerciales y por lo tanto se le da una denominación específica. Y luego está la de servicios y comercios para la zona industrial que es debido al tamaño que tienen las zonas industriales hay zonas comerciales que se están planeando dentro de las zonas industriales donde se puedan colocar servicios para la gente que trabaja en las industrias. Por ejemplo si hay bancos, etc., son zonas especiales dentro de la zona industrial donde van y después tenemos finalmente las zonas de aptitud agropecuaria que son las que tienen condiciones para la parte agrícola, agropecuaria, industrial.

Luego tenemos las zonas humanas de actividad baja que son territorios no aptos para el desarrollo, porque a la hora de construir ahí se puede desarrollar, la infraestructura es cara y habría que hacer muchas vías para poder entrar ahí, por sus características, pendientes, la importancia hidrogeológicas, importancia ambiental todo lo que es la zona yendo al volcán tiene una gran cantidad de zonas para la explotación de agua potable y entonces lo que se trata de dar es un balance a un desarrollo turístico debido a las condiciones que tiene y puede generarle un gran potencial económico al cantón, como ya ha venido dándose, pero la idea es consolidarlo.

Luego están todas las condiciones como les dije al inicio de restricciones por reglamentación superior al plan regulador que por ejemplo están las zonas de protección ríos, quebradas, lagunas, áreas silvestres, aquí en el plan regulador se tomaron las zonas de amenazas naturales de la Comisión Nacional de Emergencias. Adicionalmente, aquí nosotros vamos a definir una condición de derechos de vía que es muy importante para hacer más eficiente la red real del País.

¿Qué es lo que regulamos en cada una de ellas? Evaluamos las potencialidades de cada zona, tratar de hacer un equilibrio con el medio ambiente, hacer propuestas orientadas a promover el desarrollo de la región acorde a las condiciones físicas del sitio. Adicionalmente se definen zonas urbanas que se podrán o no desarrollar distintas actividades, por eso es que en unos sitios se puedan hacer unas actividades y en otras no. Se toma en cuenta lo que se viene desarrollando en cada una de ellas para poder hacer un balance para no cambiar latitud, pero si las actividades no son las adecuadas tratar de restringirlas.

Víctor Hugo Solís Campos, Presidente

Una vez que hagan los compañeros las observaciones usted va a responder en general de acuerdo al orden y hay una moción de fondo.

Víctor Hugo Alfaro González

No entendí bien el asunto de Río Segundo, las propiedades alrededor del Aeropuerto, Río Segundo tiene una calificación diferente por sus Rent Car y Hotelería que hay por ahí mucho y las propiedades que están alrededor del Aeropuerto cumplen con esa mismas condiciones, ¿sólo bodegas o oficinas?

R/Luis Manuel Zamora

Esa condición está lo que es Río Segundo y esa zona que hoy donde está el Hotel.

Rafael Arroyo Murillo

Primero que todo quiero decirles que en esta explicación que desgraciadamente el tiempo es el peor enemigo, si hubiera sido más despacio, más tiempo hubiéramos podido escuchar mejor inclusive tanto quería escuchar que no apunté nada, como soy de claro. Valdría la pena señor Presidente, compañeros y compañeras que este documento nos lo den por escrito a nosotros los regidores, porque resulta si no escuché mal este no es como la Biblia ya que queda escrito hoy, sino que se pueden hacer modificaciones, mi pregunta va en la siguiente dirección ¿Cuándo hicimos aquellas primeras reuniones don Luis allá en los distritos que dos o tres hicieron en Turrúcares hablábamos de que y ahora valga la redundancia en la tarde con don Juan Carlos y doña Mercedes de Sabanilla, hablábamos del tema, que los distritos a quienes van los vecinos y acuden es al Síndico, Regidor, Asociación de Desarrollo para pedirles y muchas veces lo dije cuando asistía a la Comisión del Plan Regulador y don Roy es testigo, cómo es posible que un padre de familia tenga cinco mil metros, pero dice el Plan Regulador y la zonificación que solo en esa área se pueden hacer lotes de cinco mil, entonces tiene que regalarle el lote solo a un hijo. No puede segregarle al resto de la familia, mil metros como para decirles algo, compañeros y compañeras para que le quede un poco claro, en Siquiáres de Turrúcares el único que le puede dar a los hijos es JOSE ANTONIO PINTO, quien tiene quinientas manzanas, pero ahí toda la zona es agropecuaria y dice que tiene que ser de cinco mil metros mínimo. En San Miguel de Turrúcares, desde el puente Tizate trepando toda la candelaria pasando por donde los Norza, llegando a casa de maquinas, a la planta Garita todo es zona Agropecuaria. Ahora, la estoy viendo prácticamente igual, entonces ¿qué pasa? En toda esta zona, señor Presidente, usted conoce bien San Miguel, en esa zona no se puede ni gestionar ni un bono para una familia que no tiene casa. Porque resulta que el BANHVI y los entes

autorizados no dan un bono en una zona agropecuaria. Me decía en ese entonces allá en Turrúcares hoy Ministro don Rosendo, que en San Miguel en Candelaria no había ni veinte casas, le dije don Rosendo vamos y si no hay cincuenta casas, no modifiquen nada. Nosotros le habían planteado don Luis a la comisión hasta por escrito en aquel tiempo que se reunía los arquitectos Ardón y toda esa comisión y doña Flora Araya es testigo y doña Cecilia Rodríguez que muchas veces lo dije cuando venía a la Comisión, sin embargo, salí de la Comisión y nunca más volví porque los vecinos lo que le piden es a uno por ejemplo en San Miguel hay zonas que el lote mínimo es de dos mil metros y resulta que el Papá quiere darle quinientos al hijo, no puede dárselo. Le pido con todo respeto a usted don Luis, a Roy y a la Comisión que esto se pueda revisar y que nos regalen una copia de esta propuesta voy a encargarme de llevarla a las Asociaciones de Desarrollo y al Concejo de distrito de Turrúcares, para que la conozcan y vean cómo va a quedar Turrúcares. Nosotros somos muy acostumbrados a echarle la bronca a los demás y cuando se aprobó el proyecto del plan regulador en el 2004 a nadie, ni en los distritos se divulgó y resulta que nosotros ahora decimos eso es culpable fulano y zutano los que estaban en esa época. No quiero que más tarde o mañana la gente de Turrúcares me señale a mí que no pueden hacer una casa, ni darle a un hijo, ni pueden ayudar a nada porque aquí me quedé con la boca callada.

Víctor Hugo Solís Campos

Como Presidente le pido a los compañeros de PRODUS, los mapas de zonificación, ojalá a colores y cada uno de los compañeros al final de la sesión o posteriormente el día de mañana.

Marvin Venegas Meléndez, Síndico San Rafael

De verdad cuando uno ve ese plan y el programa regulador urbano de Alajuela, se plantea en mi caso lo único que digo "pobrecito San Rafael", quisiera preguntarle don Luis ¿Qué es un centro Urbano? Que nos lo explique que pueda entender qué es lo que va a hacer San Rafael, como Centro Urbano. Por qué usted menciona que es un centro urbano y lo oí tristemente decir, porque sus calles son muy angostas, percibo, interpreto y qué se prevé para corregir esto, en el distrito, porque no podemos vivir sea no hay enfermedad que dure cien años, ni cuerpo que lo resista, en algún momento San Rafael tendrá que ser modificado y modificarse para bien, pero no veo que se esté modificando en ese sentido. Prueba de ello es que un plan regulador urbano, se supone en buena teoría y me lo corrige don Roy es para ejecutarse, para cumplirse, para que el distrito del cantón del País se desarrolle y se mejore con todo lo que esto implica con infraestructura, calles, aceras, cordón y caño, entubado alcantarillado, todo lo que ustedes quieran ponerle, pero en San Rafael se dan los permisos para crear nuevas urbanizaciones y ninguna de estas construye una acera, ¿para qué plan regular para qué zonificación? Sí usted construye en San Rafael y no está obligado a hacer un cordón y acera, un alcantarillado, ejemplo es el MAXI PALI que se abrió en San Rafael cuy ampliación vial se dio, pero no se asfaltó. Hacen un condominio, una urbanización, voy a referirme al que se está proyectando en Los Portones creo que es MALAGA y antes de ser comprado por los INVERSIONISTAS ACTUALES se hizo su tapia y la gente se tiró a media calle. No hay forma que San Rafael se mejore y un día conversando con el Alcalde le decía es que San Rafael no es feo, el problema es que está mal

acomodado, bueno ustedes son los técnicos, los profesionales, cómo acomodan un distrito como San Rafael, qué zonas educativas están dejando en el distrito de San Rafael, en qué consiste la zona industrial de San Rafael y qué tipo de industria va a tener esa zona, porque eso es importante. ¿Por qué la zona de Potrerillos sí se habla es una zona industrial un señor viene a pedir un permiso para construir una bodega y le dicen que no, porque milagrosamente pasó de zona industrial a una zona turística. Eso no lo entiendo, la otra pregunta es ¿la Hacienda Ojo de Agua, Hacienda Pinto en qué área queda, en qué zonificación queda? El otro lado, de la Pista en qué zonificación queda? Veamos La Cañada, Barrio Lourdes, del Ojo de Agua hacia el norte, en qué área estamos, qué zonificación va a tener eso. Y lo otro importante es que aquí debemos de entender no existe hasta el momento ni siquiera se prevé una radial San Antonio-Río Segundo. San Antonio no limita por ese lado con San Rafael, a mí me parece que mencionarlo es una falta de respeto para la gente de San Rafael, no existe una radial San Antonio, Río Segundo, existe San Rafael y Belén limita más al este, pero no limita con la Radial Santa Ana y en todo caso existiera sería Radial Santa Ana, San Rafael, Belén Río Segundo, pero no nos excluyan, no nos excluyamos nosotros como Alajuelenses en un distrito de San Rafael en ese tema que es tan sensible para el sentir San Rafaeleno, esas son mis inquietudes, las cositas que quisiera que ustedes vean, analicen.

Prof. Flora Araya Bogantes

Primero que todo pedirles disculpas porque andaba en un compromiso inclusive representando a la Municipalidad y no pude llegar. Compañeros, entiendo las inquietudes de cada uno de los Síndicos, el plan regulador actual que tenemos que es del 2004 nunca es mejor que el plan regulador que tenemos siete años de estar revisando con lupa compañeros, con una gran responsabilidad. El Mapa de Zonificación simplemente lo que necesitamos les pido a los Síndicos es votarlo, aprobarlo para seguir el trámite, el proceso, si no votamos el MAPA DE ZONIFICACIÓN SE PARALIZA, pero puede darse modificaciones, no está con tinta indeleble de ahí el llamado a los compañeros con muchísimo respeto a que votemos la zonificación y después inclusive hay muchas propuestas que hemos venido viendo y José lo sabe el caso de Rosales-Desamparados, muchos que están lo que decía Marvin, la Hacienda Pinto, todo eso se ha visto con mucho detalle, lo que pasa pedí una audiencia no se pudo por situaciones especiales, no se pudo una sesión exclusiva para esto, pero no tenemos tiempo, si no lo votamos sencillamente se paraliza. Ya estamos a muy poco tiempo del cambio de poderes los compañeros que van a entrar, somos muy pocos los que nos quedamos, no lo conocen tendrían que aprender de cero, los que estamos ahora manejamos el asunto, por eso le pido a los compañeros que lo votemos para seguir el trámite correspondiente.

Kattia Cascante Ulloa

Básicamente, para hacer eco de las palabras de la compañera Flora el estudio de este plan regulador lleva casi seis años desde que nosotros iniciamos acá, se ha hecho un estudio muy minucioso por parte de la Comisión, siempre habrá que modificar cosas, nunca va a quedar como todos quisiéramos, pero este plan regulador, o esta zonificación que le solicito respetuosamente a los compañeros que hoy aprobemos está mucho mejor que la zonificación que tenemos anteriormente.

Hagamos conciencia que son seis años de trabajo y de verdad necesitamos que avance este plan regulador.

En relación se presenta moción de fondo:

MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO:** Para que se tenga por aprobada la zonificación presentada en esta sesión, propuesta por el Equipo de ProDUS-UCR y revisada por la Comisión Especial del Plan Regulador, de manera preliminar, por ser indispensable para continuar con el proceso de elaboración de los documentos denominados "Reglamento de Desarrollo Sostenible" e "Informe de Alcances Ambientales" como parte de los documentos que deben ser presentados a la SETENA, para la revisión y aprobación de los índices de Fragilidad Ambiental, trámite indispensable en el proceso de elaboración y aprobación de la Actualización del Plan Regulador del Cantón de Alajuela; conociendo que actualmente se encuentra pendiente de resolución en la Sala Constitucional un recurso de inconstitucionalidad, contra el decreto N°39150, que facilita el avance en la elaboración y aprobación de Planes Reguladores, ProDUS-UCR avanzara en el trámite tanto como le sea posible, hasta que dicho recurso sea resuelto. Esta aprobación no significa la adopción final de la propuesta de Plan Regulador. Este Concejo Municipal se reserva la decisión final de aprobar el Plan Regulador, una vez finalizado. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.

CPI Víctor Hugo Solís Campos
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo
Coordinadora del Subproceso